

INFORME DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE MAYO DE 2024 Y EL 30 DE ABRIL DE 2026, Y PRORROGABLE DURANTE DOS AÑOS MÁS.

Javier Socias Morón Técnico responsable de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, informa:

PRIMERO

Que resulta necesario proceder a la contratación del suministro de material eléctrico para el Mantenimiento de las Instalaciones Deportivas Municipales, para el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2024 y el 30 de abril de 2026.

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **19.946,80** euros más **4.188,83** euros de IVA, sumando un total de **24.135,63** euros. El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **39.893,60** euros. La estimación se ha realizado teniendo en cuenta los precios habituales en el mercado. Para su cálculo se tienen en cuenta, además de los costes derivados de la ejecución material de los suministros, las eventuales prórrogas, y para el cumplimiento y realización de los siguientes fines:

1. Naturaleza y extensión de la necesidad de satisfacer.

Dada cuenta de la necesidad que tiene el Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Huelva de mantener en óptimo estado de conservación las Instalaciones Deportivas Municipales, se hace necesario y es importante la adquisición de materiales de electricidad para dicho fin.

2. Denominación del contrato.

Suministro de material de electricidad para el mantenimiento de las instalaciones deportivas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Código CPV 31000000-6 Máquinas, aparatos, equipo y productos consumibles eléctricos; iluminación

3. Objeto del contrato y duración del servicio.

Constituye el objeto del presente contrato el suministro de materiales de electricidad necesarios para la realización de los trabajos de mantenimiento en las Instalaciones Deportivas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

La duración del servicio será desde el 1 de mayo de 2024 y hasta el 30 de abril de 2026, siendo prorrogable durante dos años más.

4. Protección de datos.

En cumplimiento de lo establecido en el RD Ley 14/19, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública, en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones, se hace constar que en la ejecución del presente contrato de suministros no se requerirá la cesión de datos de terceros por parte de este Ayuntamiento.



Concejalía de Juventud y Deportes

Servicios Deportivos

SEGUNDO

Que considera que la celebración del citado contrato es el medio más idóneo para satisfacer los intereses municipales.

TERCERO

El Ayuntamiento de Huelva no tiene medios suficientes para realizar la prestación propuesta.

(Documento firmado y fechado electrónicamente al margen)

SOCIAS MORON, JAVIER MIGUEL
Coordinador técnico Responsable Actual Servicio deportes
06/03/2024 12:08

RUBIO SAAVEDRA, MARIA DE LA
O
Concejala Delegada del Área de
Juventud y Deportes
06/03/2024 12:38